



## DECRETO N°

**REF:** COMETIDO VIAJE A RARI, COLBUN -  
PANIMAVIDA

### VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La solicitud O.I.R.S N° 252375 de Lilian Villegas Provoste a nombre del "Taller Laboral San José" solicita la provisión de un Furgón para 15 personas para realizar un viaje con destino al "Cámping Sol y Sombra", pueblo de Rari, comuna de Colbún, programado para el día viernes 9 de enero del 2026.
2. Que, la salida se efectuará desde la sede del taller ubicada en calle FRANCISCO ANTONIO ENCINA S/N, villa alegre, a las 09:00hrs, con regreso a la Comuna de Villa Alegre a las 18:00 PM hrs del mismo día
3. Que, el conductor esperará a los ocupantes del vehículo hasta terminar la jornada para su posterior regreso a la comuna de Villa Alegre.
4. Que, la solicitud ha sido debidamente autorizada por el Director de Gestión del Riesgo de Desastres y Servicios Generales.
5. Decreto Alcaldicio Exento N° 2572 de fecha 06 de diciembre de 2024, por medio del cual asume a contar del día 06 de diciembre del año 2024 y hasta el 06 de diciembre del año 2028, en su CALIDAD de ALCALDE de la Comuna de Villa Alegre, don Arturo del Carmen Palma Vilches, según causa ROL [136-2024/](#) del Tribunal Electoral Regional Del Maule.
6. Decreto Alcaldicio Afecto N° 2711 de fecha 01 de Octubre de 2025, delega el ejercicio de las atribuciones alcaldicias, de autorización y firma de los documentos que se indican, tanto de la municipalidad como de sus servicios traspasados, pudiendo firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde" en el director de gestión del riesgo de desastre, don RENE ALARCON SALINAS.
7. El artículo 52° de la Ley 19.880, establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, tal como ocurre en la especie.
8. Las atribuciones que me otorga la ley N° 18.695 de 1988, modificada por la ley N° 19.130 de 1992, he resuelto dictar la siguiente:

### DECRETO AFECTO:

1. **COMISIONASE**, el vehículo y funcionario individualizado más abajo para realizar el cometido indicado en el N° 1 de los vistos y que a continuación detalla :

<b>VEHICULO</b>	: FURGON
<b>MARCA</b>	: PEUGEOT
<b>ROL DE CONTRALORIA</b>	: JBDW52-8



**PLACA PATENTE** : JBDW52  
**CONDUCTOR** : ANDRES LOYOLA VALENZUELA  
**RUT** :  
**A DISPOSICION** : DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO Y  
DESASTRES Y SERVICIOS GENERALES  
**HORARIO SALIDA** : 09:00 AM DEL DIA 9 DE ENERO 2026  
**HORARIO REGRESO** : 18:00 PM DEL DIA 9 DE ENERO 2026  
**DESTINO** : PUEBLO DE RARI, COMUNA DE COLBUN

1. **PAGUESE** al funcionario comisionado 1 viatico sin pernoctar, mas los gastos de tag, peajes, estacionamientos en que incurra y las horas extraordinarias que correspondan.
2. **REGULARÍCESE** el presente acto administrativo, lo anterior, de conformidad al artículo 52 de la Ley 19.880.

“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DESE COPIA A CONDUCTOR, DEPARTAMENTOS DE MOVILIZACIÓN, DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ARCHIVO PERSONAL Y ARCHÍVESE.”

**CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**RENE ALARCON SALINAS**  
**DIRECTOR DE RIESGO Y DESASTRES Y SG**  
**"Por Orden del Sr. Alcalde"**